

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 11/2014, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<p><b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso.</p> <p>El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de calificación), los cuales serán considerados como finalistas.</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b></p>	<p>Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, <b><u>en original legible o copia certificada y copia simple</u></b>, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum vitae actualizado con fotografía, detallado y firmado, en cuatro tantos.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li> <li>3. Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. <b><u>Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura el Título o la Cédula Profesional de la Especialidad, Maestría y/o Doctorado</u></b> en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Cabe señalar que de acuerdo a las políticas del Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales para votar con fotografía expedidas por ese Instituto y con terminación 03 dejaron de ser aceptadas como identificación oficial, así mismo, a partir del 1 de enero de 2014, dejarán de tener vigencia y no se aceptarán por este Instituto Politécnico Nacional las credenciales con terminación 09 y 12.</li> <li>6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajo no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.</li> <li>7. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>8. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto. Se deberán presentar (sustentando cada período laborado desde su inicio hasta su fin, presentar recibos de pago, hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el período laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS, recibos de pago, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo de la candidata/o, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concursa. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses.</li> </ol>

	<p>No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.</p> <p>10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>11. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.</p> <p>12. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.</p> <p>El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten los datos registrados en el sistema <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, el Instituto Politécnico Nacional solicitará <b>prueba de no gravidez, VIH (SIDA) o cualquier otro tipo de enfermedad o padecimiento.</b></p>															
<p><b>REGISTRO DE ASPIRANTES</b></p>	<p>El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará de acuerdo con la programación señalada en el calendario del concurso, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.</p> <p>Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>															
<p><b>DESARROLLO DEL CONCURSO</b></p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a causas de fuerza mayor (determinadas por el Comité Técnico de Selección). La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo, por medio del Contador de Mensajes del sistema <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.</p>															
<p><b>CALENDARIO DEL CONCURSO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="407 1583 974 1625">ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="974 1583 1464 1625">FECHA O PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="407 1625 974 1677">Publicación</td> <td data-bbox="974 1625 1464 1677">1 de Octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1677 974 1730">Registro de aspirantes por medio de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></td> <td data-bbox="974 1677 1464 1730">1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1730 974 1793"><b>Etapa I:</b> Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></td> <td data-bbox="974 1730 1464 1793">1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1793 974 1856"><b>Etapa II:</b> Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.</td> <td data-bbox="974 1793 1464 1856">Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1856 974 1911"><b>Etapa III:</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.</td> <td data-bbox="974 1856 1464 1911">Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1911 974 1959"><b>Etapa IV:</b> Entrevista</td> <td data-bbox="974 1911 1464 1959">Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO	Publicación	1 de Octubre de 2014	Registro de aspirantes por medio de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014	<b>Etapa I:</b> Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014	<b>Etapa II:</b> Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014	<b>Etapa III:</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014	<b>Etapa IV:</b> Entrevista	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014	
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO															
Publicación	1 de Octubre de 2014															
Registro de aspirantes por medio de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014															
<b>Etapa I:</b> Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>	1 de Octubre de al 15 de Octubre de 2014															
<b>Etapa II:</b> Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014															
<b>Etapa III:</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014															
<b>Etapa IV:</b> Entrevista	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014															

	<b>Etapa V: Determinación</b>	Del 20 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014
	<p><b>Nota:</b> Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> respecto a las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.</p>	
<b>TEMARIOS Y GUÍAS</b>	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en las páginas electrónicas del Instituto Politécnico Nacional <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>	
<b>PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES</b>	<p>Para la aplicación de las evaluaciones, el participante deberá acudir al lugar indicado en el mensaje de notificación correspondiente.</p> <p>El Instituto Politécnico Nacional comunicará la fecha y hora en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos, las evaluaciones de habilidades y las evaluaciones psicométricas, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, así como la entrevista, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones, lo que implicará el descarte del candidato.</p> <p>Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual él o la aspirante podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y</li> <li>Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).</li> </ol> <p>La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.</p>	
<b>REVISIÓN DE EXÁMENES</b>	<p>En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. Esta revisión aplicará dentro de las 48 horas posteriores a la publicación de los resultados de los exámenes y/o evaluaciones. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p>	
<b>REGLAS DE VALORACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de exámenes de conocimientos: <b>1</b></li> <li>Número de evaluaciones de habilidades: <b>1</b></li> <li>Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: <b>70</b></li> <li>Descarte en las evaluaciones de habilidades: <b>Será motivo de descarte si la o el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas.</b></li> <li>Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: <b>3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador.</b></li> <li>Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: <b>3 participantes, si el universo lo permite; en caso de que no se cuente con al menos un finalista entre la primer terna, el Comité Técnico de Selección procederá a integrar otro grupo igual de participantes, realizando esta acción sucesivamente hasta que el universo lo permita o se declare ganador.</b></li> <li>Puntaje mínimo de calificación (para pasar a la etapa de determinación): <b>70</b></li> </ol>	

8.- Criterio a aplicar en la entrevista: **a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.**  
 9.- El (la) ganador (a) del concurso: **el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.**

El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación.  
 La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno.  
 Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas	Examen de conocimientos	30
	Evaluaciones de habilidades	15
	Evaluaciones psicométricas	N/A
III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	15
	Valoración del mérito	15
IV Entrevista	Entrevista	25
<b>Total:</b>		<b>100</b>

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL**

Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si él o la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. Las evaluaciones psicométricas no otorgarán puntaje alguno.

**El examen de conocimientos** (competencias o capacidades) constará de al menos 50 reactivos y la **calificación mínima aprobatoria será de 70 sobre 100** y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados.

Las **evaluaciones de habilidades** que se aplicarán serán las siguientes:

Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe (a) de División: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

**Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.**

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito **no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la o el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte.** El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 15 puntos en la evaluación de la experiencia y 15 puntos en la valoración del mérito. **Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.**

En la **evaluación de la experiencia** se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- **Orden en los puestos desempeñados.**- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- **Duración en los puestos desempeñados.**- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- **Experiencia en el Sector Público.**- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- 4.- **Experiencia en el Sector Privado.**- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- 5.- **Experiencia en el Sector Social.**- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.

**6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:

- He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuyan al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.

**7.- Nivel de Remuneración.-** El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.

**8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.-** La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.

**9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-** La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.

**10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.-** La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.

**11.-** Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

**Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.**

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.

En la **valoración del mérito** se calificarán los siguientes elementos:

**1.- Acciones de desarrollo profesional.-** Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

**2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.-** Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.

**3.- Resultados de las acciones de capacitación.-** Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.

**4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

**5.- Logros.-** Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, **sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios.** De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:

- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

**6.- Distinciones.-** Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:

- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

**7.- Reconocimientos y premios.-** Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:

- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

**8.- Actividad destacada en lo individual.-** La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:

- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- Servicios o misiones en el extranjero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

**9.- Otros estudios.-** Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

	<p><b>10.-</b> Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.</p> <p><b>Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras:</b> evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. <b>La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador</b> (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p> <p>Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1.</li> <li>• Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.</li> <li>• Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.</li> </ul> <p>Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el <b>Puntaje Mínimo de Calificación que es 70</b>.</p> <p>Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013.</p> <p>Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Politécnico Nacional, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Politécnico Nacional, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p> <p>Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).</p>
<p><b>REVISIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p>Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación <b>en original y número de copias simples señaladas</b>, en caso contrario se le descartará del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae registrado en trabajaen.</li> <li>• Currículum Vitae máximo tres cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 tantos.</li> <li>• Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto. Se deberán presentar (sustentando cada período laborado desde su inicio hasta su fin, presentar recibos de pago, hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el período laborado desde su inicio hasta su fin), altas o bajas al IMSS, recibos de pago, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y sello, conteniendo: nombre completo de la candidata/o, periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, asimismo, se aceptará la carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las</li> </ul>

	<p>cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concursa. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario hasta por un máximo de 6 meses. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión del folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.</li> <li>• Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.</li> <li>• Documento que acredite el nivel de estudios requerido por el perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. <b><u>Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con el Título o la Cédula Profesional de la Especialidad, Maestría y/o Doctorado</u></b> en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Cabe señalar que de acuerdo a las políticas del Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del 1 de enero de 2011 las credenciales para votar con fotografía expedidas por ese Instituto y con terminación 03 dejaron de ser aceptadas como identificación oficial, así mismo, a partir del 1 de enero de 2014, dejarán de tener vigencia y no se aceptarán por esta Secretaría de la Función Pública las credenciales con terminación 09 y 12. Entregar 1 copia.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, podrá ser motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.</li> <li>• Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original.</li> <li>• La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.</li> <li>• El candidato que no acredite esta etapa, será descartado del concurso.</li> </ul> <p>La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de Trabajaen. La entrega de documentos será en el Departamento de Personal de Mando, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal, s/n, esquina Avenida Miguel Bernard, edificio de la Secretaría de Administración 1er. piso, Colonia Residencial La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F.</p>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a>
<b>CANCELACIÓN DE CONCURSOS</b>	El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre



	designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
<b>DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO</b>	De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: <b>I</b> Porque ningún candidato se presente al concurso; <b>II</b> Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; <b>III</b> Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
<b>REACTIVACIÓN DE FOLIOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p>1. El (la) aspirante deberá presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. C.P. 07738 Edificio de la Secretaría de Administración, Primer piso, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, México, D.F, Tel.: 5729-6000 Ext. 51007, 51071 y 51038 de 09:00 a 17:30 horas, a través del departamento de Personal de Mando.  Se deberá anexar al escrito la documentación que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación.</li> <li>• Impresión del mensaje de rechazo emitido por el Sistema de TrabajaEn.</li> <li>• Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn con el cual se le asignó el folio de rechazo.</li> <li>• Impresión de su currículum de TrabajaEn con la corrección en el rubro que se menciona en el mensaje de rechazo.</li> <li>• Cuando el rechazo sea por motivo de la Experiencia, original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral manifestada en su currículum corregido de TrabajaEn.</li> <li>• Cuando el rechazo sea por motivo de la Escolaridad, original y copia de los documentos establecidos en las bases de la Convocatoria, en el rubro de Documentación Requerida, numeral 4.</li> <li>• Domicilio y dirección electrónica para recibir la respuesta a su petición.</li> </ul> <p>2. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado(a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico para su análisis y, en su caso, para su autorización.  Dicho escrito deberá incluir los anexos indicados en el numeral 1.</p> <p>3. El sistema <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> enviará un mensaje de notificación a todos(as) los (las) participantes en el concurso.  La aprobación de reactivación de folios será por mayoría de votos bajo responsabilidad del Comité Técnico de Selección, instrumentando en el acta correspondiente fundamento, motivación y documentos que justifiquen la reactivación.  La Dirección de Capital Humano podrá, si así lo determina, constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, de conformidad con lo establecido en el numeral 220 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.  El procedimiento tiene como propósito reactivar el folio del aspirante rechazado cuando así lo resuelva e instruya el Comité Técnico de Selección (CTS), por lo que será posible identificar al aspirante, cuyo folio solicitó reactivar el Comité Técnico de Selección, con un nuevo número de folio de concurso.</p> <p><b>PLAZOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El o la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, a partir de la fecha de descarte.</li> <li>2. La reactivación de folios rechazados, será a partir de la fecha de descarte.</li> <li>3. El plazo de resolución del Comité Técnico de Selección será a más tardar en 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de reactivación de folios. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a) vía correo electrónico, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso.</li> </ol> <p><b>SUPUESTOS</b></p> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El aspirante cancele su participación en el concurso o renuncie al proceso.</li> <li>b) Exista duplicidad de registros de inscripción en trabajaen.</li> </ol>

	<p>La reactivación de folios se realizará a través del Módulo de Reactivación de Folios en RHnet. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. El IPN podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.</p>
<b>PRINCIPIOS DEL CONCURSO</b>	<p>El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.</p>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, en Av. Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, México, D.F., de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página web <a href="http://www.oic.ipn.mx/qyr.html">http://www.oic.ipn.mx/qyr.html</a>. Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</li> <li>5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.</li> </ol>
<b>RESOLUCIÓN DE DUDAS Y ATENCIÓN A USUARIOS</b>	<p>Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, el Instituto Politécnico Nacional pone a la orden el correo electrónico: <a href="mailto:ingreso_dch@ipn.mx">ingreso_dch@ipn.mx</a> y el número telefónico: 5729 6000 con las extensiones: 51007, 51071 y 51038, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se les hace una cordial invitación para consultar el Manual de Usuario de Trabajaen, a través del siguiente sitio: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf">http://www.trabajaen.gob.mx/Descargas/ManualUsuario.pdf</a>, a efecto de que en la revisión curricular no sea descartado por errores u omisiones.</p>

México, Distrito Federal, a 1 de Octubre de 2014.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Politécnico Nacional.  
**“La Técnica al Servicio de la Patria”**  
**Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico.**  
Lic. Hugo Castillo Fernández  
Encargado de la Dirección de Capital Humano

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11/2014

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOC003-0001422-E-C-F Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación y difusión de las normas y los lineamientos que regulan los servicios y prestaciones de salud escolar a los alumnos, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.</li> <li>2. Organizar, coordinar y supervisar la aplicación del Programa PREVENIMSSIPN, a los alumnos de nuevo ingreso de los niveles medio superior y superior del Instituto. El cual ofrece acciones preventivas que permite referir alumnos que requieren seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</li> <li>3. Gestionar ante el IMSS los trámites referentes a la prestación del Seguro de Salud para Estudiantes de los niveles medio superior, superior, posgrado y virtual.</li> <li>4. Coordinar las acciones para supervisar los consultorios de Salud Escolar ubicados en las Unidades Académicas, verificando que operen de acuerdo a la normatividad vigente y presentar los reportes a la Dirección para lo procedente.</li> <li>5. Supervisar con base a la Normatividad en Salud, los Servicios de Alimentación en las Unidades Académicas, verificando el manejo higiénico de alimentos, el control sanitario del personal y la existencia de un menú nutritivo; presentando el reporte a la DSE para determinar las acciones de mejora.</li> <li>6. Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos para la detección de necesidades de capacitación para el personal que opera los servicios de salud escolar.</li> <li>7. Diseñar las acciones prioritarias en materia de salud escolar para implementar en las Unidades Académicas, asegurando el impacto en la comunidad escolar.</li> <li>8. Gestionar, el pago de la Póliza del Seguro de Accidentes Personales, muerte natural y pérdidas orgánicas para estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.</li> <li>9. Diseñar mecanismos y aplicar los instrumentos necesarios que permitan evaluar las acciones que en materia de salud escolar se llevan a cabo en el instituto.</li> <li>10. Elaborar, organizar y dar seguimiento a los instrumentos técnicos administrativos y programas institucionales que le sean solicitados.</li> <li>11. Participar en los proyectos de investigación y especiales de su competencia que la Dirección y de División establezcan.</li> <li>12. Aplicar las acciones que en materia de calidad se implementen en el Instituto y en la propia Dirección.</li> <li>13. Cumplir con los lineamientos y criterios para el control de gestión interno y externo de la Dirección.</li> <li>14. Participar en la elaboración del Anteproyecto del Programa Presupuesto, así como los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, dar seguimiento y validar en lo referente al área de su competencia.</li> <li>15. Informar a la División acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.</li> </ol>		
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Área General:</b> Ciencias de la salud. <b>Carrera Genérica:</b> Medicina, Enfermería y Nutrición.	

		<p><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas.  <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Educación y Humanidades.</p>
		<p><b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado.</p>
	<b>Experiencia Laboral</b>	<p>Mínimo 4 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Tecnológicas.  <b>Área General:</b> Tecnología Médica.  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencia Política.  <b>Área General:</b> Administración Pública.  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Médicas.  <b>Área General:</b> Medicina y Salud Pública y Ciencias de la Nutrición.  <b>Área de Experiencia:</b> Matemáticas.  <b>Área General:</b> Estadística.  <b>Área de Experiencia:</b> Psicología.  <b>Área General:</b> Psicofarmacología, Asesoramiento y Orientación y Psicología del Niño y del Adolescente.  <b>Área de Experiencia:</b> Sociología.  <b>Área General:</b> Problemas Sociales.</p>
	<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>
	<b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
	<b>Capacidades o Competencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
<p>El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a></p>		

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11/2014

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PRESTACIONES		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOC003-0001421-E-C-F Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Servicios Estudiantiles	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación y difusión de las normas, bases y lineamientos que regulan los procesos de becas económicas, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.</li> <li>2. Elaborar y actualizar las convocatorias, cronogramas y el estudio socioeconómico en el Sistema de Becas para su autorización, así como presentar las propuestas de mejora continua para que opere de manera eficiente.</li> <li>3. Implementar las medidas de supervisión para verificar que los procesos de becas que realizan las Unidades Académicas del Instituto, se desarrollen con apego a la normatividad vigente.</li> <li>4. Realizar las gestiones que le correspondan para el pago de las becas económicas a los alumnos de los niveles medio superior y superior del Instituto.</li> <li>5. Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos para determinar las necesidades de capacitación y actualización para el personal que opera los programas de becas.</li> <li>6. Elaborar, organizar y dar seguimiento a los instrumentos técnicos administrativos, informes estadísticos y programas institucionales que le sean requeridos.</li> <li>7. Aplicar las acciones que en materia de calidad se implementen en el Instituto y en la propia Dirección.</li> <li>8. Cumplir con los lineamientos y criterios para el control de gestión interno y externo de la Dirección.</li> <li>9. Participar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, dar seguimiento y validar en lo referente al área de su competencia.</li> <li>10. Informar a la División, sobre el desarrollo y resultado de las funciones y programas a su cargo.</li> </ol>		
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Sociales, Computación e Informática, Contaduría, Economía y Finanzas. <b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado.	
	<b>Experiencia Laboral</b>	Mínimo 4 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Contabilidad, Actividad Económica y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Tecnológicas. <b>Área General:</b> Tecnologías de Información y Comunicaciones. <b>Área de Experiencia:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública <b>Área de Experiencia:</b> Psicología. <b>Área General:</b> Estudio Psicológico de Temas Sociales.	
	<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Trabajo en Equipo.</li> </ol>	

	<b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
	<b>Capacidades o Competencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
<p><b>El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a></b></p>		

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11/2014

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDITORIAL		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOC003-0001359-E-C-F Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Publicaciones	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar estrategias de crecimiento y competitividad a corto y mediano plazo para la obra editorial y los materiales educativos institucionales.</li> <li>2. Llevar a cabo las campañas de publicidad necesarias para dar a conocer la obra editorial y los materiales educativos institucionales a la comunidad politécnica y público en general.</li> <li>3. Diseñar procedimientos y mecanismos tendientes a captar las necesidades de información científica y tecnológica de la comunidad politécnica, con el fin de contar con los libros pertinentes en las librerías politécnicas.</li> <li>4. Elaborar estudios específicos, referido a la investigación e implantación de nuevos sistemas y procedimientos de comercialización, con base en la experiencia de otras instituciones.</li> <li>5. Analizar estadísticas de venta para determinar el comportamiento de la obra editorial a efecto de reorientar su posición en el mercado, así como para proponer su reimpresión.</li> <li>6. Identificar canales de distribución óptimos para una eficiente comercialización y distribución de los libros de los materiales educativos institucionales.</li> <li>7. Crear y mantener canales de comunicación abiertos con la industria editorial con el fin de intercambiar experiencias relacionadas con la publicidad.</li> <li>8. Elaborar folletos, boletines y carteles que se utilicen en la promoción y difusión de la obra editorial y los materiales educativos politécnicos, implantar los aprobados y vigilar su distribución.</li> <li>9. Elaborar directorios profesionales de persona o empresas a efecto de realizar promociones de la obra editorial realizada por el Instituto al segmento del mercado objetivo.</li> <li>10. Organizar, coordinar y evaluar la Feria de Libro del IPN con el apoyo de las áreas de la Dirección y del Instituto.</li> </ol>		
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio y Economía. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Artes. <b>Área General:</b> Educación y Humanidades. <b>Carreras Genéricas:</b> Comunicación Gráfica. <b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado.	
	<b>Experiencia Laboral</b>	Mínimo 4 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Economía General, Organización y Dirección de Empresas y Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo. <b>Área de Experiencia:</b> Educación y Humanidades. <b>Área General:</b> Comunicación Gráfica. <b>Área de Experiencia:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública y Opinión Pública.	

	<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Trabajo en Equipo.</li> </ol>
	<b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
	<b>Capacidades o Competencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
<p><b>El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a></b></p>		



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11/2014

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOA003-0001230-E-C-N Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos, 30/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y supervisar el registro de incidencias del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para emitir en tiempo y forma los reportes correspondientes.</li> <li>2. Gestionar, ante la Dirección de Gestión del Capital Humano, los movimientos e incidencias del personal de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para el registro correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>3. Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para facilitar el desarrollo de los trámites respectivos.</li> <li>4. Supervisar, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, que se entreguen los comprobantes de pago del personal, para recabar las firmas en las nóminas correspondientes y llevar a cabo los trámites inherentes.</li> <li>5. Detectar, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, las necesidades de capacitación del personal, y proponer el programa de capacitación para optimizar la calidad y el desarrollo de sus funciones.</li> <li>6. Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo con la finalidad de otorgar un servicio óptimo y de calidad.</li> <li>7. Participar, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones para salvaguardar la integridad de las personas y del patrimonio institucional.</li> <li>8. Formular e integrar, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo el anteproyecto del programa presupuesto y presentarlo al titular para lo conducente.</li> <li>9. Ejercer, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, y llevar el registro y control del presupuesto asignado con criterios de racionalidad y disciplina presupuestal para sustentar el funcionamiento de ésta y verificar que se lleve a cabo en apego a la normatividad establecida.</li> <li>10. Coordinar y supervisar el trámite, ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.</li> <li>11. Efectuar, ante las Direcciones de Recursos Financieros y de Programación y Presupuesto, la conciliación de los informes financieros y presupuestales, para verificar el registro de las operaciones efectuadas por la dirección de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>12. Adquirir y suministrar los materiales, mobiliario y equipo necesarios, en el ámbito de la dirección, para contribuir en el logro de los objetivos institucionales, así como el funcionamiento de la misma.</li> <li>13. Mantener actualizado el sistema de inventario de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, para llevar un registro y contribuir al control patrimonial del Instituto.</li> <li>14. Gestionar los movimientos de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para controlar el activo fijo asignado a la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, conforme a la normatividad vigente.</li> </ol>		

	<p><b>15.</b> Controlar la existencia y suministro de los materiales para atender oportunamente las necesidades de la Dirección.</p> <p><b>16.</b> Programar, coordinar y controlar, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, los trabajos de mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo para contribuir en el desarrollo de las funciones que en ella se realizan.</p> <p><b>17.</b> Programar y gestionar los servicios generales de las instalaciones de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo para el buen funcionamiento de los mismos y contribuir en el fortalecimiento del clima laboral.</p> <p><b>18.</b> Proponer mejoras, en el ámbito de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo, a los mecanismos para la conservación y mantenimiento de los inmuebles, muebles y equipo de la misma.</p>
<b>Perfil:</b>	<p><b>Escolaridad</b></p> <p><b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas.  <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Contaduría y Finanzas.  <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología.  <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.  <b>Área General:</b> Educación y Humanidades.  <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas.</p> <p><b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado.</p>
	<p><b>Experiencia Laboral</b></p> <p>Mínimo 3 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencias Económicas.  <b>Área General:</b> Administración, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.  <b>Área de Experiencia:</b> Ciencia Política.  <b>Área General:</b> Administración Pública.</p>
	<p><b>Habilidades</b></p> <p>1. Orientación a Resultados.  2. Trabajo en Equipo.</p>
	<p><b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b></p> <p>1. Orientación a Resultados.  2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</p>
	<p><b>Capacidades o Competencias</b></p> <p>1. Orientación a Resultados.  2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</p>
<p><b>El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a></b></p>	

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas del 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 agosto de 2013, emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11/2014

**Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera**

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEMORIAS		
<b>Nivel Administrativo</b>	11-B00-2-CFOA003-0001369-E-C-D Jefe (a) de Departamento	<b>Número de Vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos, 30/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Secretaría General	<b>Sede</b>	México, D.F.
<b>Funciones Principales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y diseñar los instrumentos para la captura de la información proporcionados por las unidades académicas y administrativas del Instituto, para la integración de la Memoria Anual de Actividades.</li> <li>2. Recopilar, seleccionar y organizar el material informativo generado por las unidades académicas y administrativas del Instituto para su integración a la Memoria Anual de Actividades.</li> <li>3. Elaborar la Memoria Anual de Actividades del Instituto, así como supervisar su edición, distribución y difusión.</li> <li>4. Elaborar y actualizar el catálogo de materia documental recopilado para facilitar el acceso y consulta de la información.</li> <li>5. Informar a su superior inmediato acerca del desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo.</li> </ol>		
<b>Perfil:</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carrera Genérica:</b> Administración, Ciencias Sociales y Comunicación. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería. <b>Grado de avance escolar:</b> Licenciatura Titulado.	
	<b>Experiencia Laboral</b>	Mínimo 3 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública. <b>Área de Experiencia:</b> Sociología. <b>Área General:</b> Comunicaciones Sociales.	
	<b>Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Trabajo en Equipo.</li> </ol>	
	<b>Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>	
	<b>Capacidades o Competencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados.</li> <li>2. Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: <a href="http://www.ipn.mx">http://www.ipn.mx</a> y <a href="http://www.dch.ipn.mx">http://www.dch.ipn.mx</a>			

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<b>Temario:</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD	
<b>Tema1:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	<b>Subtema1:</b>	Derechos Humanos y sus Garantías
		<b>Bibliografía</b>
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf</a>
<b>Tema 2 :</b>	Secretaría de Educación Pública	
	<b>Subtema1:</b>	Visión y Misión
		<b>Bibliografía</b>
		Secretaría de Educación Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Visión y Misión Apartado Acerca de la SEP, Visión y Misión de la SEP
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP#.U-D-UON5Nps">http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP#.U-D-UON5Nps</a>
<b>Tema 3:</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Obligaciones de Transparencia
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	Secretaría de la Función Pública	
	<b>Subtema1:</b>	Conoce a la SFP
		<b>Bibliografía</b>
		Secretaría de la Función Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Conoce a la SFP
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html">http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html</a>
<b>Tema 5:</b>	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Naturaleza, Finalidades y Atribuciones

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Bibliografía</b>
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf</a>
<b>Tema6:</b>	Reglamento Orgánico	
	<b>Subtema1:</b>	De la Competencia y Organización del Instituto
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las atribuciones del titular de la Dirección general
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema3:</b>	De las Atribuciones y Facultades del Titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo VII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema4:</b>	De las atribuciones y Facultades del Titular de la Secretaría General
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo VIII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema5:</b>	De las atribuciones y Facultades de los Titulares de las Secretarías de Área
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo IX, artículo 20,23
		<b>Página Web</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema6:</b>	De las atribuciones y Facultades de los Titulares de las Direcciones de Coordinación
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo XI, artículo 42, 45
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
<b>Tema 7:</b>	Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Reglamento%20Consejo%20General%20Consultivo%20001-NOV-2006.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Reglamento%20Consejo%20General%20Consultivo%20001-NOV-2006.pdf</a>
<b>Tema 8:</b>	Reglamento General de Estudios	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento General de Estudios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las Modalidades Educativas
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento General de Estudios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Cuarto
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf</a>
<b>Tema 9:</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título I, Capítulo único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Responsabilidades Administrativas

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo, Capítulo 1
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
<b>Tema 10:</b>	Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título I, Capítulo Único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
<b>Tema 11:</b>	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las sanciones
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Sexto, capítulo VI
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf</a>
<b>Tema 12:</b>	Historia del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Acerca del Instituto
		<b>Bibliografía</b>
		Acerca del Instituto
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado de Historia
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://m.ipn.mx/acerca/historia.html">http://m.ipn.mx/acerca/historia.html</a>
<b>Tema 13:</b>	Identidad Politécnica	
	<b>Subtema1:</b>	El Lema
		<b>Bibliografía</b>
		Identidad Politécnica/pdf
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		El Lema
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.decanato.ipn.mx_ruta:">http://www.decanato.ipn.mx_ruta:</a> Apartados: Publicaciones, Periódicas, Cuadernos de Divulgación Histórica, Número 1 Los Símbolos del Politécnico
<b>Tema 14:</b>	Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones generales
		<b>Bibliografía</b>
		Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf</a>
<b>Tema 15:</b>	Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018	
	<b>Subtema1:</b>	Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018
		<b>Bibliografía</b>
		Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado Programa de Desarrollo Institucional(Resumen de la página web)
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx">http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx</a>
	<b>Subtema2:</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN
		<b>Bibliografía</b>
		Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018 PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Introducción
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx">http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx</a>
<b>Tema 16:</b>	Reglamento de Planeación	
	<b>Subtema1:</b>	De los Productos y Responsabilidades
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de Planeación
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Tercero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20PLANEACION%20%20DEL%20I.P.N..pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20PLANEACION%20%20DEL%20I.P.N..pdf</a>
<b>Tema 17:</b>	Planeación Estratégica	
	<b>Subtema1:</b>	Planeación Estratégica
		<b>Bibliografía</b>
		Todo el documento
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>



**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Todo el documento
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://definicion.de/planeacion-estrategica/">http://definicion.de/planeacion-estrategica/</a>
<b>Tema 18:</b>	Manual de Procedimientos	
	<b>Subtema1:</b>	Glosario
		<b>Bibliografía</b>
		Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos y de Gestión de la Calidad
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado 2
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaProcedimientos.pdf">http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaProcedimientos.pdf</a>
<b>Tema 19:</b>	Manual de Organización de la Dirección del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Organigrama del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Organización de la Dirección del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado V
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/6154/MO_DG_2014.pdf">http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/6154/MO_DG_2014.pdf</a>
<b>Tema 20:</b>	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles	
	<b>Subtema1:</b>	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartados III,IV y VII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.intradse.ipn.mx">www.intradse.ipn.mx</a>
<b>Tema 21:</b>	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Estudiantiles	
	<b>Subtema1:</b>	Capacitación y Actualización del Personal
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Estudiantiles PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Alcance de Capacitación y Actualización del Personal
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.intradse.ipn.mx">www.intradse.ipn.mx</a>
<b>Tema 22:</b>	Manual de Calidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles	
	<b>Subtema1:</b>	Información General Institucional
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Calidad de la Dirección de Servicios Estudiantiles PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título 2
		<b>Página Web</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		www.intradse.ipn.mx
<b>Tema 23:</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo único
		<b>Página Web</b>
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
<b>Tema 24:</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	<b>Subtema1:</b>	México Incluyente
		<b>Bibliografía</b>
		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		II.1 Diagnóstico, apartados: “Un país fragmentado y desigual” y “Salud”
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://pnd.gob.mx">http://pnd.gob.mx</a>
	<b>Subtema2:</b>	México con Educación de Calidad
		<b>Bibliografía</b>
		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		III.1 Diagnóstico, apartados: “Evaluación de la Educación”
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://pnd.gob.mx">http://pnd.gob.mx</a>
<b>Tema 25:</b>	Ley General de Salud	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Comunes
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I, artículo 27
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Formación, Capacitación y Actualización del Personal
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo III, artículo 91
		<b>Página Web</b>
<b>Tema 26:</b>	Norma Oficial Mexicana	
	<b>Subtema1:</b>	PROMOCIÓN DE LA SALUD ESCOLAR
		<b>Bibliografía</b>
		NOM-009-SSA-2013.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento
		<b>Página Web</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324923&amp;fecha=09/2/2013">www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324923&amp;fecha=09/2/2013</a>
--	--	--

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<b>Temario:</b>	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PRESTACIONES	
<b>Tema1:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	<b>Subtema1:</b>	Derechos Humanos y sus Garantías
		<b>Bibliografía</b>
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf</a>
<b>Tema 2 :</b>	Secretaría de Educación Pública	
	<b>Subtema1:</b>	Visión y Misión
		<b>Bibliografía</b>
		Secretaría de Educación Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Visión y Misión Apartado Acerca de la SEP, Visión y Misión de la SEP
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP#.U-D-UON5Nps">http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Vision_de_la_SEP#.U-D-UON5Nps</a>
<b>Tema 3:</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Obligaciones de Transparencia
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Naturaleza, Finalidades y Atribuciones
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf</a>
<b>Tema5:</b>	Reglamento Orgánico	
	<b>Subtema1:</b>	De la Competencia y Organización del Instituto
		<b>Bibliografía</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las atribuciones del titular de la Dirección general
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema3:</b>	De las Atribuciones y Facultades del Titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo VII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema4:</b>	De las atribuciones y Facultades del Titular de la Secretaría General
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo VIII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema5:</b>	De las atribuciones y Facultades de los Titulares de las Secretarías de Área
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo IX, artículo 20,23
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
	<b>Subtema6:</b>	De las atribuciones y Facultades de los Titulares de las Direcciones de Coordinación
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo XI, artículo 45
		<b>Página Web</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta11/GAC_953_reg_org.pdf</a>
<b>Tema 6:</b>	Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Reglamento%20Consejo%20General%20Consultivo%202001-NOV-2006.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/Reglamento%20Consejo%20General%20Consultivo%202001-NOV-2006.pdf</a>
<b>Tema 7:</b>	Reglamento General de Estudios	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento General de Estudios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Primero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las Modalidades Educativas
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento General de Estudios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Cuarto
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf">www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/RGE_13_06_2011.pdf</a>
<b>Tema 8:</b>	Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título I, Capítulo Único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Canal Once
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Séptimo, Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
<b>Tema 9:</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título I, Capítulo único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Responsabilidades Administrativas
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo, Capítulo 1
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
<b>Tema 10:</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional	
	<b>Subtema1:</b>	Apartado B del Artículo 123 Constitucional
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
<b>Tema 11:</b>	Historia del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Acerca del Instituto
		<b>Bibliografía</b>
		Acerca del Instituto
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado de Historia
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://m.ipn.mx/acerca/historia.html">http://m.ipn.mx/acerca/historia.html</a>
<b>Tema 12:</b>	Identidad Politécnica	
	<b>Subtema1:</b>	El Lema
		<b>Bibliografía</b>
		Identidad Politécnica/pdf
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		El Lema
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.decanato.ipn.mx">http://www.decanato.ipn.mx</a> Apartados: Publicaciones, Periódicas, Cuadernos de Divulgación Histórica, Número 1 Los Símbolos del Politécnico
<b>Tema 13:</b>	Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones generales
		<b>Bibliografía</b>
		Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo II
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf</a>
<b>Tema 14:</b>	Dirección de Capital Humano	
	<b>Subtema1:</b>	Misión
		<b>Bibliografía</b>
		Dirección de Capital Humano
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Misión
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.dch.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Mision-y-Vision.aspx">http://www.dch.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Mision-y-Vision.aspx</a>
<b>Tema 15:</b>	Ley de Planeación	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Ley de Planeación
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf</a>
<b>Tema 16:</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	<b>Subtema1:</b>	México con Educación de Calidad
		<b>Bibliografía</b>
		Plan Nacional de Desarrollo
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		México con Educación de Calidad
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://pnd.gob.mx">http://pnd.gob.mx</a>
<b>Tema 17:</b>	Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018	
	<b>Subtema1:</b>	Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018
		<b>Bibliografía</b>
		Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado Programa de Desarrollo Institucional(Resumen de la página web)
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx">http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx</a>
	<b>Subtema2:</b>	Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN
		<b>Bibliografía</b>
		Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018 PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Introducción
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx">http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Paginas/PDI.aspx</a>
<b>Tema 18:</b>	Reglamento de Planeación	



**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	<b>Subtema1:</b>	De los Productos y Responsabilidades
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de Planeación
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo Tercero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20PLANEACION%20%20%20DEL%20I.P.N..pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/REGLAMENTO%20DE%20PLANEACION%20%20%20DEL%20I.P.N..pdf</a>
<b>Tema 19:</b>		Planeación Estratégica
	<b>Subtema1:</b>	Planeación Estratégica
		<b>Bibliografía</b>
		Todo el documento
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://definicion.de/planeacion-estrategica/">http://definicion.de/planeacion-estrategica/</a>
<b>Tema 20:</b>		Programa Operativo Anual
	<b>Subtema1:</b>	Programa Operativo Anual
		<b>Bibliografía</b>
		Marco Metodológico para la Integración del POA 2014 PDF
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado 2. Aspectos conceptuales del POA
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.gestionestrategica.ipn.mx/pyp/Paginas/MarcoMetodologico.aspx">www.gestionestrategica.ipn.mx/pyp/Paginas/MarcoMetodologico.aspx</a>
<b>Tema 21:</b>		Manual de Procedimientos
	<b>Subtema1:</b>	Glosario
		<b>Bibliografía</b>
		Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos y de Gestión de la Calidad
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado 2
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaDoc_MPyGC.pdf">http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaDoc_MPyGC.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Apartados del Manual de Procedimientos y de Gestión de la Calidad
		<b>Bibliografía</b>
		Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos y de Gestión de la Calidad
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado 4
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaDoc_MPyGC.pdf">http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/11874/GuiaDoc_MPyGC.pdf</a>
<b>Tema 22:</b>		Secretaría de la Función Pública
	<b>Subtema1:</b>	Conoce a la SFP
		<b>Bibliografía</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Secretaría de la Función Pública
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Conoce a la SFP
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html">http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html</a>
<b>Tema 23:</b>	Diario Oficial de la Federación	
	<b>Subtema1:</b>	Breve Historia
		<b>Bibliografía</b>
		Diario Oficial de la Federación
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Breve Historia
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.dof.gob.mx/historia.php">http://www.dof.gob.mx/historia.php</a>
<b>Tema 24:</b>	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De las sanciones
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Sexto, capítulo VI
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf</a>
<b>Tema 25:</b>	Manual de Organización de la Dirección del Instituto Politécnico Nacional	
	<b>Subtema1:</b>	Organigrama del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Organización de la Dirección del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Apartado V
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/6154/MO_DG_2014.pdf">http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/6154/MO_DG_2014.pdf</a>
<b>Tema 26:</b>	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles	
	<b>Subtema1:</b>	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles
		<b>Bibliografía</b>
		Manual de Organización de la Dirección de Servicios Estudiantiles

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Todo el documento
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.intradse.ipn.mx">www.intradse.ipn.mx</a>
<b>Tema 27:</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	<b>Subtema1:</b> Disposiciones Generales	
		<b>Bibliografía</b>
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo único
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<b>Temario:</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDITORIAL</b>	
<b>Tema1:</b>	PLAN DE NEGOCIOS	
	<b>Subtema1:</b>	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		<b>Bibliografía 1</b>
		Guía para la Planeación de su Negocio, Bangs, David H., Promexa
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación y puesta en marcha de planes de negocio.</li> <li>• Análisis económico-financiero</li> <li>• Producto, Precio, Distribución y Comunicación</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca UAM Xochimilco, HD 30.28 B3418
		<b>Bibliografía 2</b>
		Gerencia y planeación estratégica, Jean Paul Sallenave, Grupo Editorial Norma.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrices de análisis estratégico.</li> <li>• La planeación estratégica en las organizaciones.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, Fac. Contaduría y Admon, HD37.S66 S35
	<b>Subtema2:</b>	ESTUDIO DE MERCADO
		<b>Bibliografía 1</b>
		Evaluación de proyectos, Gabriel Baca Urbina, McGraw-Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de oferta.</li> <li>• Análisis de demanda.</li> <li>• Análisis de precio.</li> <li>• Gustos y preferencias del cliente.</li> <li>• Análisis y administración del riesgo.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología, IPN D69.P75 B33 2013
		<b>Bibliografía 2</b>
		La librería como negocio: economía y administración, Brunetti, Collese, Vescovi y Sòstero, Fondo de Cultura Económica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La orientación al mercado.</li> <li>• El sistema de oferta.</li> <li>• El sistema de información.</li> <li>• Precio y plaza</li> <li>• Ajuste a los tiempo de su oferta</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología, IPN Z338 G37 2004
<b>Tema2:</b>	COMERCIALIZACIÓN EDITORIAL	
	<b>Subtema1:</b>	MARKETING
		<b>Bibliografía 1</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Marketing Editorial: La Guía, David Cole, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las estrategias de marketing.</li> <li>• Ventas a asociaciones.</li> <li>• La venta de los libros más allá de las librerías.</li> <li>• Derechos subsidiarios</li> <li>• El marketing en Internet</li> <li>• Precio</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Vasconcelos, 070.592C64
		<b>Bibliografía 2</b>
		Cómo seleccionar títulos rentables. Herramientas estadísticas para la venta de libros, Leonard Shatzkin, Fondo de Cultura Económica.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos o rotación de inventarios.</li> <li>• Decisiones de compra</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Vasconcelos, 070.5S53 2004R1
	<b>Subtema2:</b>	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL
		<b>Bibliografía 1</b>
		Distribución comercial, Salvador Miquel Peris, ESIC Editorial
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis descriptivo de los canales de distribución.</li> <li>• Funciones de intermediarios</li> <li>• Mayoristas</li> <li>• Comercio asociado.</li> <li>• Métodos de Ventas.</li> <li>• Funciones del merchandising.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, Biblioteca Central, HF5415.6 D57
		<b>Bibliografía 2</b>
		Gestión de proyectos editoriales. Cómo encargar y contratar libros, Gill Davies, Fondo de Cultura Económica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La comunicación con el área de marketing.</li> <li>• El día del lanzamiento.</li> <li>• El manejo de conductas inapropiadas.</li> <li>• Tamaño y orientación del catálogo.</li> <li>• Desarrollo y mantenimiento de un catálogo.</li> <li>• La eliminación de los libros del catálogo.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, FES Cuautitlán, Z278 D3818
<b>Tema3:</b>	CONSULTORIA	
	<b>Subtema1:</b>	INTEGRACIÓN Y EXTENSIÓN

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Bibliografía 1</b>
		La consultoría de empresas: guía para la profesión, Milan Kubr, Oficina Internacional del Trabajo, LIMUSA
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética profesional.</li> <li>• Las experiencias actuales, tendencias y perspectivas de la consultoría.</li> <li>• Enfoques, métodos y prácticas de la consultoría en el marco internacional.</li> <li>• Perfeccionamiento de consultores.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, E.N.P. Plantel 8, HF5550 C5518
		<b>Bibliografía 2</b>
		Gobierno, academia y empresas en México: hacia una nueva configuración de relaciones, Rosalba Casas y Matilde Luna, UNAM, Plaza y Valdez Editores.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El futuro de la vinculación.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		ESCA S.T. POSGRADO IPN, LC177.M4 G63
<b>Tema4:</b>	<b>MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y DE PROYECCIÓN</b>	
	<b>Subtema1:</b>	ESTADISTICA
		<b>Bibliografía 1</b>
		Métodos de pronósticos, Markindakis Wheelwrioth, Serie Calidad, Noriega Limusa.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos de predicción cuantitativos.</li> <li>• Aplicaciones de los pronósticos.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Vasconcelos, 658.40355M38
		<b>Bibliografía 2</b>
		Herramientas estadísticas básicas para el mejoramiento de la calidad, Hitoshi Kume, Grupo Editorial Norma.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo obtener datos?</li> <li>• Diagramas causa-efecto.</li> <li>• Histogramas</li> <li>• Los diagramas de dispersión</li> <li>• Gráficas de control.</li> <li>• Aditividad de las varianzas.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, Biblioteca Central, 958-04-1541-2
		<b>Bibliografía 3</b>
		Estadística para las Ciencias del Comportamiento, Robert R. Pagano, Ed. Thomson.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribuciones de frecuencias.</li> <li>• Medidas de tendencia central y variabilidad.</li> <li>• La curva normal y los puntajes estándar.</li> <li>• Correlación.</li> <li>• Regresión lineal.</li> <li>• Muestreo aleatorio y probabilidad.</li> <li>• Distribución binomial.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología, IPN P3418 2011
	<b>Subtema2:</b>	PROYECCIONES Y PROSPECTIVA
		<b>Bibliografía 1</b>
		Métodos cuantitativos para los negocios, Barry Render, Pearson Prentice Hall.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo un análisis de punto de equilibrio.</li> <li>• Cómo desarrollar un modelo de análisis cuantitativo.</li> <li>• Posibles problemas en el enfoque del análisis cuantitativo.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		No disponible por este medio.
		<b>Bibliografía 2</b>
		Pronósticos en los negocios, John E. Hanke, Pearson
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de pronósticos de negocios y planes a largo plazo.</li> <li>• La exploración de patrones de datos y en la selección de una técnica de pronóstico adecuada.</li> <li>• Técnicas de promedios y suavización.</li> <li>• Descomposición de las series de tiempo en términos de los componentes subyacentes.</li> <li>• Técnicas causales de pronóstico, tales como el análisis de la correlación, regresión y la regresión múltiple.</li> <li>• Técnicas usadas para pronosticar con los datos de las series de tiempo.</li> <li>• Administración y el seguimiento del proceso de elaboración de pronósticos.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología, IPN H3518 2010
<b>Tema5:</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	
	<b>Subtema1:</b>	CALIDAD EN EL SERVICIO
		<b>Bibliografía 1</b>
		Sistema de gestión de la calidad-Requisitos, ISO 9001:2008, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque al cliente</li> <li>• Procesos relacionados con el cliente.</li> <li>• Diseño y desarrollo</li> <li>• Medición, análisis y mejora</li> </ul>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y medición</li> <li>• Control de producto no conforme</li> <li>• Análisis de datos</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.congresoson.gob.mx/ISO/normas/ISO-9001-2000_Requisitos.pdf">http://www.congresoson.gob.mx/ISO/normas/ISO-9001-2000_Requisitos.pdf</a>
		<b>Bibliografía 2</b>
		Directrices para la auditoria de sistemas de gestión, ISO 19011, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de las actividades de auditoria.</li> <li>• Competencia y evaluación de los auditores.</li> <li>• Establecimiento y criterios de evaluación del auditor.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://innovacion.cicese.mx/CursoAuditores_Internos/Norma%20ISO%2019011%202011.pdf">http://innovacion.cicese.mx/CursoAuditores_Internos/Norma%20ISO%2019011%202011.pdf</a>
		<b>Bibliografía 3</b>
		Directrices para la documentación de sistemas de gestión de la calidad, ISO 10013, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Manual de Calidad.</li> <li>• Procedimientos documentados.</li> <li>• Instrucciones de trabajo</li> <li>• Formularios</li> <li>• Proceso de elaboración de la documentación del sistema de gestión de la calidad.</li> <li>• Métodos de elaboración de la documentación del sistema de gestión de la calidad.</li> <li>• Proceso de aprobación, emisión y control de los documentos del sistema de gestión de la calidad.</li> <li>• Emisión y control de cambios.</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.ticscalidadenserviciosalimenticios.com.mx/wp-content/uploads/2013/05/NORMA-ISO-10013-2002.pdf">http://www.ticscalidadenserviciosalimenticios.com.mx/wp-content/uploads/2013/05/NORMA-ISO-10013-2002.pdf</a>
<b>Tema6:</b>	COMPETITIVIDAD EDITORIAL	
	<b>Subtema1:</b>	PRODUCTIVIDAD
		<b>Bibliografía 1</b>
		Productividad base de la competitividad, Ernesto Mercado Ramírez, Limusa-IPN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas para la medición de la productividad</li> </ul>
		<b>Página Web</b>
		Biblioteca del Tecnológico de Monterrey, CHI GENERAL, HD 37.S63 M47



**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<b>Temario:</b>	Jefe del Departamento de Servicios Administrativos de la DDyFD	
<b>Tema 1:</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
	<b>Subtema1:</b>	De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y Patrimonio del Estado.
		<b>Bibliografía</b>
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto. De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De los Derechos Humanos y sus Garantías.
		<b>Bibliografía</b>
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y Garantías.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	<b>Subtema1:</b>	Formación y Desarrollo del Personal Académico
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo, Capítulo Segundo. Sección Cuarta
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Personal Académico
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto. Capítulo Primero, Segundo y Tercero
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
	<b>Subtema3:</b>	De los Derechos y Obligaciones de los Alumnos
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Tercero. Capítulo V y Capítulo VI
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
	<b>Subtema4:</b>	De la Organización Académica y Administrativa
		<b>Bibliografía</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Cuarto. Capítulo I y Título Quinto, Capítulos I, II y IV.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reglamento-interno.pdf</a>
<b>Tema 3:</b>	REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	<b>Subtema1:</b>	Competencia y Organización del Instituto.
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo VIII De las Atribuciones y Facultades del Titular de la Secretaría General. Capítulo IX. De las Atribuciones y Facultades de los Titulares de las Secretarías de Área. Capítulo XI. De las Atribuciones y Facultades de los Titulares de las Direcciones de Coordinación. Gaceta Politécnica, No. Extraordinario 953 del 31 de agosto de 2012.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normalidad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normalidad/carpeta11/GAC_EXT_953_reg_org.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	<b>Subtema1:</b>	Naturaleza, Finalidades y Atribuciones
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulos I
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Politécnico Nacional
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y Epígrafes</b>
		Capítulo III
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/leyes/leyorganicadelipn.pdf</a>
<b>Tema 5:</b>	REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	<b>Subtema1:</b>	Jornadas y Horarios de Trabajo
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Capítulo VIII
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_condiciones_academicas.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_condiciones_academicas.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Descansos y Vacaciones. Licencias y Permisos.
		<b>Bibliografía</b>
		Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo XII y Capítulo XIII.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_condiciones_academicas.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_condiciones_academicas.pdf</a>
<b>Tema 6:</b>	REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	Subtema1:	De las jornadas y horarios de trabajo. De las Suspensiones y Terminación de los efectos de Nombramiento. De las vacaciones, descansos y licencias. De los derechos y obligaciones de los trabajadores.
		Bibliografía
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo V, Capítulo VII. Título Sexto. Capítulo I.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/reglamentos/reg_cond_gral_no_docente.pdf</a>
<b>Tema 7:</b>	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Generales. De las obligaciones. De la estructura orgánica del Sistema. De la estructura funcional.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo Único; Capítulo Segundo, Sección Primera; Capítulo Noveno, Sección Primera y Segunda. Título Tercero, Capítulo Primero.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/260.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/260.doc</a>
<b>Tema 8:</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	
	<b>Subtema1:</b>	Disposiciones Comunes para los sujetos obligados. Protección de Datos Personales. Información Reservada y Confidencial.
		<b>Bibliografía</b>

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/244.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/244.doc</a>
<b>Tema 9:</b>	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo. Capítulo II.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3805">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3805</a>
<b>Tema 10:</b>	<b>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Disposiciones Generales. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos. De las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público. Responsabilidades Administrativas. Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo Único. Título Segundo, Capítulo II. Título Tercero, Capítulo Único. Título Cuarto, Capítulo Único.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3823">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3823</a>
<b>Tema 11:</b>	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Disposiciones Generales. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. De la Programación, Presupuestación y Aprobación. De la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. Del Ejercicio del Gasto Público Federal.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo I. Título Segundo, Capítulo II. Título Tercero, Capítulo V.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3681">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3681</a>
<b>Tema 12:</b>	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	

**PLANTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE TEMARIOS  
A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	<b>Subtema 1:</b>	Principios Rectores y Valores Específicos
		<b>Bibliografía</b>
		Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto Politécnico Nacional.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Capítulo III, Principios Rectores y Valores Específicos. 2.- Desempeño del empleo, cargo o comisión.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normalidad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normalidad/carpeta8/GAC_EXT_954.pdf</a>
<b>Tema 13:</b>	<b>CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Disposiciones Generales. De los Delitos Fiscales. De los Procedimientos Administrativos.
		<b>Bibliografía</b>
		Código Fiscal de la Federación.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo I. Capítulo II. De los Delitos Fiscales. Título Quinto, Capítulo II.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3584_22-11-2013">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3584_22-11-2013</a>
<b>Tema 14:</b>	<b>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Objeto y Definiciones de la Ley. De la Rectoría de la Armonización Contable.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley General de Contabilidad Gubernamental
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Primero, Capítulo Único. Título Segundo, Capítulo III.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3620_13-01-2014">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3620_13-01-2014</a>
<b>Tema 15:</b>	<b>LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares.
		<b>Bibliografía</b>
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>
		Título Segundo, Capítulos I y II.
		<b>Página Web</b>
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/111.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/111.doc</a>

**TEMARIO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEMORIAS**  
**A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

<b>Temario:</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEMORIAS</b>	
<b>Tema1:</b>	Disposiciones constitucionales relacionadas con el servicio público.	
	<b>Subtema1:</b>	De los Derechos Humanos y sus Garantías
		<b>Bibliografía:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías (Art. 1-29)
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno
		<b>Bibliografía:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Segundo Capítulo II de la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (Art.39-40)
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Subtema3:</b>	De la División de Poderes
		<b>Bibliografía:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Tercero Capítulo I De la División de Poderes., Capítulo II del Poder Legislativo. (Art. 50) Sección V. De la Fiscalización Superior de la Federación (Art. 79) Capítulo III. Del Poder Ejecutivo. Poder Ejecutivo Federal (Art. 80, 89 y 90)
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
	<b>Subtema4:</b>	De la Supremacía Constitucional
		<b>Bibliografía:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		<b>Título Séptimo</b> Prevenciones Generales (Art. 133)
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf</a>
<b>Tema2:</b>	Profesionalización y principios en el servicio Público	
	<b>Subtema1:</b>	De la naturaleza y objeto de la ley
		<b>Bibliografía:</b> Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Título: Primero Disposiciones Generales Capítulo Único De la naturaleza y objeto de la Ley (Art. 1-2)
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	<b>Subtema2:</b>	Obligaciones de los servidores públicos de carrera
		<b>Bibliografía:</b> Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema. Capítulo Primero De los Derechos (Art. 10). Capítulo Segundo De las Obligaciones (Art. 11)
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	<b>Subtema3:</b>	Estructura y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera
		<b>Bibliografía:</b> Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Art 13 Fracciones I-VII, Art 14 Fracciones I-VIII, Art. 15, Art. 35-36, Art. 52, Art. 72, Art. 76, Art. 79.
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
<b>Tema 3</b>	De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	<b>Subtema 1</b>	Responsabilidades Administrativas
		<b>Bibliografía:</b> Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público (Art. 7-8)
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
	<b>Subtema 2</b>	Registro Patrimonial de los Servidores Públicos
		<b>Bibliografía:</b> Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Título Tercero Capítulo Único. Registro Patrimonial de los Servidores Públicos (Art. 36-37)

**TEMARIO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEMORIAS**  
**A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
<b>Tema 4</b>	De la Organización de la Administración Pública Federal	
	<b>Subtema 1</b>	De la Administración Pública Federal
		<b>Bibliografía:</b> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		<b>Título Primero.</b> De la Administración Pública Federal. Capítulo Único De la Administración Pública Federal (Art. 1-3)
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
	<b>Subtema 2</b>	De la Administración Pública Centralizada
		<b>Bibliografía:</b> 1.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		1.- Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada. Capítulo I. De las Secretarías de Estado. (Art. 10 y 19). Capítulo II. De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. (Art. 27, 38, 43 Bis, 44)
		<b>1.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a></b>
		2.- Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		2.- Capítulo II La Administración Centralizada en México (p. 172-181) Capítulo III Las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos en la Ley Mexicana (p. 182-190)
		<b>Página Web:</b> <b>2.- <a href="http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf">http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf</a></b>
	<b>Subtema 3</b>	De la desconcentración administrativa
		<b>Bibliografía:</b> Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		Capítulo V. La Delegación, La Desconcentración y la Coordinación Administrativa (p. 195-208).
		<b>Página Web:</b> <b><a href="http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf">http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf</a></b>
	<b>Subtema 4</b>	De la Administración Pública Paraestatal
		<b>Bibliografía:</b> 1.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 2.- Gabino Fraga. Derecho Administrativo.
		1.- Título Tercero. De la Administración Pública Paraestatal. Capítulo Único De la Administración Paraestatal (Art. 45-46).
		2.- Capítulo VI. La Administración Paraestatal (P. 197-208)
		<b>Página Web:</b> <b>1.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a></b> <b>2.- <a href="http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf">http://www.inap.mx/portal/images/RAP/derecho%20administrativo.pdf</a></b>
<b>Tema 5</b>	Valores Educativos y Cultura de la Legalidad	
	<b>Subtema 1</b>	La cultura de los valores y de la legalidad en el ámbito educativo
		<b>Bibliografía:</b> Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Aguirre. La Cultura de la Legalidad en México
		La Cultura de la Legalidad en México Temas 1 al 5 (Pag. 1-26)
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Estudiosacadmicosyestadisticos/documentos/La%20Cultura%20de%20la%20Legalidad%20en%20Mexico-Sep.pdf">http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Estudiosacadmicosyestadisticos/documentos/La%20Cultura%20de%20la%20Legalidad%20en%20Mexico-Sep.pdf</a>
<b>Tema 6</b>	<b>Guía de identidad gráfica Institucional</b>	
	<b>Subtema 1</b>	Guía de identidad gráfica Institucional
		<b>Bibliografía:</b> Guía de identidad gráfica Institucional
		Toda la guía
		<b>Página Web</b> <a href="http://www.comunicacionsocial.ipn.mx/Documents/MANUAL%202014.pdf">http://www.comunicacionsocial.ipn.mx/Documents/MANUAL%202014.pdf</a>
<b>Tema 7</b>	<b>Reglamento del archivo histórico del IPN</b>	

**TEMARIO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL Y MEMORIAS**  
**A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

	<b>Subtema 1</b>	Conservación de documentos, reservación y difusión
		<b>Bibliografía:</b> Reglamento del archivo histórico del IPN
		Capítulo VII, VIII y IX
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.decanato.ipn.mx/pdf/reglamentoarchivo.pdf">http://www.decanato.ipn.mx/pdf/reglamentoarchivo.pdf</a>
<b>Tema 8</b>		<b>Manual de normas editoriales del IPN</b>
	<b>Subtema 1</b>	<b>Primera y Segunda Parte</b>
		<b>Bibliografía:</b> Manual de normas editoriales del IPN
		El proceso editorial y normas editoriales
		<b>Página Web:</b> <a href="http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta17/MANUAL_DE_NORMAS_EDITORIALES.pdf">http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta17/MANUAL_DE_NORMAS_EDITORIALES.pdf</a>
<b>Tema 9</b>		<b>Manejo de software de diseño editorial</b>
	<b>Subtema 1</b>	<b>InDesign</b>
		<b>Bibliografía:</b> Adobe InDesign ayuda y tutoriales
		Maquetación, diseño, publicaciones digitales.
		<b>Página Web:</b> <a href="http://helpx.adobe.com/es/pdf/indesign_reference.pdf">http://helpx.adobe.com/es/pdf/indesign_reference.pdf</a>